

201700022

RESUMEN DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 27 de Abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

MIEMBROS AUSENTES:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1ª Teniente de Alcalde, Dña Mª Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Mª de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de Abril (nº 21) de 2017, se aprueba por unanimidad

2.- DAR CUENTA JUNTA GOBIERNO PRESENTACION QUERELLA CRIMINAL CONTRA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION PARLEÑA DE INICIATIVAS CIUDADANAS.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de próxima presentación de una querrela criminal contra los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Parleña de Iniciativas Ciudadanas (ASOPAR).

3.- RESOLUCION RECURSO REPOSICION INTERPUESTO POR LA ASOCIACION PARLEÑA DE INICIATIVAS CIUDADANAS CONTRA EL CONTENIO DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE ESTABLECEN LAS CONDICIONES QUE DEBEN REGIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA 87 UE-2 NORTE DEL SECTOR TERIACIO.-INDUSTRIAL DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Admitir a trámite la reclamación interpuesta por ASOCIACION PARLEÑA DE INICIATIVAS CIUDADANAS con fecha 4 de abril de 2017 contra el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales, calificando dicha reclamación como recurso potestativo de reposición.

2º) Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por ASOCIACION PARLEÑA DE INICIATIVAS CIUDADANAS, por las razones expuestas en los informes técnicos que se adjuntan al expediente, declarando válidos y ajustados a derecho los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales, y el procedimiento de licitación realizado hasta el momento.

3º) Desestimar la petición de adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión del procedimiento de licitación, declarando no haber lugar a la misma, al no acreditar cuales serían los perjuicios de difícil o imposible reparación que se le causarían si no se llevase a efecto la misma.

4º) Notificar la presente resolución a los interesados.

4.- MODIFICACION RPT. NºS. 158 Y 1743.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Nuevas Tecnologías, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el siguiente sentido:

- adscribir al Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad el puesto nº 158, Laboral, con categoría de PEÓN (grupo profesional E) .
- Adscribir al Área de Alcaldía el puesto nº 1743, Laboral, con categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (grupo profesional C2) ocupada con carácter indefinido no fijo.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

5.- LICENCIA OBRAS PROYECTO BASICO Y DE EJCUCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/ BOLIVIA 63. EXPTE. 5/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada, en c/ Bolivia 63, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

6.- LICENCIA OBRAS PROYECTO MODIFICADO CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ TAURO 70. EXPTE. 7/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de modificación de la licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Tauro 70, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14/04/2016, según el nuevo proyecto presentado, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

7.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION FACHADA C/ SAN SEBASTIAN 2. EXPTE. 53/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ SAN SEBASTIAN 2, licencia para rehabilitación de fachada del inmueble, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

8.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA Y LEVANTAR VALLA DIVISORIA C/ COSTA RICA 11. EXPTE. 106/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la construcción de piscina y levantar valla divisoria en c/ Costa Rica nº 11, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

9.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGO DE BAÑOLAS 170. EXPTE. 145/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lago de Bañolas 170, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

10.- ACEPTAR RENUNCIA LICENCIA CONSTRUCCION EDIFICIO TERCIARIO DESTINADO A SUPERMERCADO Y ESTACION DE SERVICIO CON AUTOLAVADO AVD. CERRO RUBAL 1. EXPTE. 26/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aceptar la renuncia formulada por DIA S.A. (CIF A28164754) a llevar a cabo las obras de construcción de edificio terciario destinado a Supermercado y Estación de Servicio con autolavado, en Avda. Cerro del Rubal, 1, de este municipio, procediendo la confección de la oportuna liquidación por las tasas devengadas que serán deducidas del depósito previo realizado al tiempo de formular dicha solicitud.

11.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 40, 109, 119, 120/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPOSICION DE CONTADOR en CALLE DOS HERMANAS, 9. Expte. 40/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE FUGA EN RED (GAS) en CALLE VENEZUELA, 65. Expte. 109/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE FUGA EN RED (GAS) en CALLE ALFONSO X EL SABIO, C/V C/ CUBA. Expte. 119/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE FUGA EN RED (GAS) en CALLE LAGO DE SANABRIA, 19. Expte. 120/2017-ACO.

12.- PROCEDIMIENTO GESTION COLONIAS GATOS URBANOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Protocolo General de Actuación para el control de colonias felinas en el municipio de Parla, con el anexo del Procedimiento para la gestión de Colonias de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar social.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Protocolo, al que podrán adherirse cuantas Asociaciones Protectoras estén de acuerdo.

13.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

Aprobar los Pliegos de cláusulas técnicas y Administrativas que regirá la contratación del servicio de Escuela Municipal de Teatro mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

Que se diligencien los pliegos de cláusulas.

Que se continúe el procedimiento.

14.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

Aprobar los Pliegos de cláusulas técnicas y Administrativa que regirán la contratación del servicio de Escuela Municipal de Música mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

Que se diligencien los pliegos de cláusulas.

Que se continúe el procedimiento.

15.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, PINTURA Y MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA 2017.

Este punto que queda sobre la Mesa.

16.- CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL IES. TIERNO GALVAN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACION PROFESIONAL BASICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el IES TIERNO GALVÁN para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en centros de trabajo, dirigido a alumnos que cursan Formación Profesional Básica, que se adjunta, así como autorizar al Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación la firma del mismo, según Informes Técnicos adjuntos.

17.-JUSTIFICACION PARCIAL SUBVENCION ASOCIACION AREA DE FORMACION PERIODO MARZO 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Infancia, Mayores, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano en el sentido de:

- Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 8.688,22€, correspondiente al convenio suscrito para los años 2016-2017.

18.- GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto para la Organización Feria del Libro 2017, por importe de 2.000,00 €, a justificar por D. Claro Caballero.

19.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVETENCIA DE INCUMPLIMIENTO ABRIL 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual * En días
ene-17	84,16	320,81	320,69
feb-17	98,57	293,76	290,48
mar-17	336,97	298,73	300,16

20.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de la cocina en C/ Getafe, nº 17 Portal 8 2ºB. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por tirar pared y construir una nueva en C/ Honduras, nº 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de pavimento en patio delantero en Avda de las Lagunas, nº 129. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de acondicionamiento de local para actividad de venta de ropa, calzado y complementos en C/ Pinto, nº 66. Fianza por importe de 4.226,55 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por apertura huecos fachada y rehabilitación de acondicionamiento puntual de local en C/ Pinto, nº 60. Fianza por importe de 3.000,40 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar bañera por plato de ducha, puertas y poner tarima sobre suelo existente en Trva Getafe, nº 15 3º 4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación de cocina y baño en C/ Jerusalén, nº 23 1ºB. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar alicatado de cocina en C/ Fernando III el Santo, nº 41 Bj 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio puerta de garaje y puerta peatonal y tejadillo nuevo en C/ Republica Argentina, nº 19. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 9,55 minutos, de todo lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.



